En la villa de Mollet del Vallés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve - previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dª Anna Bosch Pareras, se reúnen en el Salón de Acto de la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde D. Isidro Carpio García, D. Ramón Bellavista Hernández, D. Domingo Miquel Para, D. Angel Rodríguez González, D. Josep Serra i Busquets, D. Benigno Iglesias Abecasis y D. Antonio Sanchez Martín, y los Concejales Dª Carmen Coll Truyol, D. Juan Expósito López, D. Pedro Sevilla Molins, D. José Torrecillas Moreno, D. Alvaro Yañez de la Cruz, D. Alfonso Collado i Genaro, D. Angel Cuní i Tugas, D. Joan

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

Ferrando i Oriol, D. Juan Gordi i Cuñé, D. Leonardo Alarcón Niz y D. Antonio Mendoza Bermejo, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Aurelio Rodríguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll, habiendo dejado de concurrir los señores D. Arcadi Viñas i Quixalós y D. Ramón Mora Polo.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura, en borrador, del Acta de la Sesión anterior

2.- Habilitación del Casal Cultural como casa Consistorial, a los efectos de celebrar sesiones del Ayuntamiento Pleno.

1.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el Acto, y de su orden, se procede a dar lectura del Acta de la sesión última, que corresponde a la extraordinaria celebrada el día 25 del pasado mes de Abril de 1.979, que es aprobada por unanimidad de los 19 miembros presentes en este Acto, de los 21 que de hecho y de derecho componen esta Corporación y sin enmienda alguna, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2.- HABILITACION DEL CASAL CULTURAL COMO CASA CONSISTORIAL A LOS EFECTOS DE CELEBRAR SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Dada cuenta de la siguiente propuesta de S.Sª:

"Atendido que el Salón de Actos de la Casa Consistorial no reúne las debidas condiciones de capacidad, tanto porque el número de escaños para los veintiún miembros actuales de la Corporación es insuficiente,

como porque no puede acceder el público que desearía asistir a las sesiones municipales y al objeto de poder dar mas transparencia a las mismas, se propone al Ayuntamiento Pleno que conforme a lo previsto en el art. 295 de la Ley de Régimen Local y 187 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, por estimar que existe causa de fuerza mayor, se acuerda habilitar como Casa Consistorial, a los efectos de poder celebrar las expresadas sesiones plenarias, el Casal Cultural de esta Villa, en cuyo Salón de Actos tendrían lugar incluso la sesión ordinaria, convocada para el día de la fecha, 7 del presente mes de Mayo, a las 20 horas."

Previa deliberación y estimando los señores concejales reunidos que existe causa de fuerza mayor, por unanimidad de los 19 miembros que asisten a este acto de los 21 que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, S. Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

En la villa de Mollet del Vallés, siendo las veinte horas del día siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dª Anna Bosch Pareras, se reúnen en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias, previo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha,

los Tenientes de Alcalde, D. Isidro Carpio Garcia D. Ramón Bellavista Hernández, D. Arcadi Viñas i Quipalís, D. Domingo Miguel Para, D. Angel Rodríguez González, D. Josep Serra i Busquets, D. Benigno Iglesias Abecasis y D. Antonio Sánchez Martín, y los Concejales Dª Carmen Coll Trenyol, D. Juan Expósito López, D. Pedro Sentís Molins, D. José Torrecillas Moreno, D. Alvaro Yañez de la Cruz, D. Alfonso Collado i Genaro, D. Angel Cuní i Tugas, D. Joan Ferrando i Oriol, D. Juan Gordi i Cuní, D. Leonardo Alarcón Niz, D. Antonio Mendoza Bermejo y D. Ramón Mora Polo. Se hace constar que siendo las 21 h. y 15 minutos, con la venia de S.Sª se ausenta del Salón de Actos, por motivos profesionales, D. Ramón Mora Polo, cuando se estaba tratando el punto 6º del Orden del Día. "Dando" digo, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Aurelio Rodríguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll.

El objeto de la sesión es celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, en borrador, del Acta de la sesión anterior.

2º Aprobación provisional, en su caso, del Proyecto Técnico de "Cobertura del Torrente Capuell" entre Riera Seca y Puente Ferrocarril".

3º Solicitud revisión de precios de la Empresa TRAME.

4º Integración personal contratado e interino como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mollet, conforme a R.R. 263/1.979 de 13 de febrero.

5º Desplazamiento de la línea eléctrica en

la calle Palau de Plegamans con motivo de la construcción del Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente.

6º Propuesta de nueva división término municipal en distritos, a efectos de la formación de los Censos Generales de la Nación.

7º Revisión en la denominación de plazas y vías públicas de esta villa.

8º Ruegos y preguntas.

1º LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia declara iniciado el Acto, y de su orden, se procede a dar lectura del Acta de la sesión última, que corresponde a la extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1.979, siendo aprobada por unanimidad, sin enmienda alguna, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas, que deberán firmar los Señores que asistieron a la misma.

2º APROBACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL PROYECTO TECNICO DE "COBERTURA DEL TORRENTE CAGANELL, ENTRE RIERA SECA Y PUENTE FERROCARRIL"

Por el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Obras, se informa que en relación al Proyecto de cobertura del Torrente Caganell, se han presentado 3 reclamaciones por las Empresas:

INVERSIONES HOLLET S.A.

INMOBILIARIA FAGIS S.A.

FAGUAR S.A.

que en síntesis se limitan a considerar que:

1) Que se determine el coste de la obra en la parte que corresponde a sus propiedades colindantes con el Torrente, y que alcanza según su primitivo compromiso, exclusivamente a la cobertura

y no al proyecto que se ha elaborado.

2) Que se grafíe en el proyecto el respeto y la conservación de las servidumbres y retidos que corresponden a dichas sociedades.

Aclara que el expresado proyecto abarca la cobertura desde la c/ Riera Seca hasta la vía del ferrocarril, y que de la forma en que se ha confeccionado podría ocasionar alguna problemática y por tanto propone que se deje pendiente sobre la mesa, con el fin de que se pueda iniciar amplias gestiones por esa Presidencia de la Comisión de Obras, con los reclamantes al fin de poder llevar a término la ejecución de las obras; lo que previa deliberación y por unanimidad se acuerda.

3º SOLICITUD REVISION DE PRECIOS DE LA EMPRESA TRAME.

Por el 1er Teniente de Alcalde, Sr. Carpio, se expone que al igual que en el caso anterior, por la mecánica administrativa fué incluido en el Orden del día este asunto, sin previamente haberse hecho el estudio correspondiente, y que estima debe quedar pendiente sobre la mesa con el fin de poder realizar gestiones ante TRAME y negociar la posibilidad de que los parados, inválidos y jubilados, puedan usar los servicios de TRAME gratuitamente. Previa deliberación, se acuerda, por unanimidad, la expresada propuesta.

4º INTEGRACION PERSONAL CONTRATADO E INTERINO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MOLLET, CONFORME A R.D. 263/1.979 DE 13 DE FEBRERO.

Con el fin de tener mayores elementos de juicio para poder resolver sobre el particular y en la

vista de las disposiciones que regulan la materia, en especial R.D. 263/1.979 de 13 de febrero, sobre oposiciones restringidas, y en lo que afecta al personal, que presta servicios a este Ayuntamiento en calidad de no funcionario, previa amplia deliberación y toda vez que antes del próximo día 17 de mayo debe haberse remitido a Gobierno Civil, en su caso, la correspondiente documentación convocando las plazas; por unanimidad se acuerda que por las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento se señalen las necesidades de personal existente, y a su vista se convoque un nuevo Pleno para adoptar la resolución que corresponda.

5º DESPLAZAMIENTO DE LA LINEA ELECTRICA EN LA CALLE PALAU DE PLEGAMANS, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE.

Al objeto de que se pueda continuar la ejecución de las obras del Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente, se da cuenta de la necesidad de desviar un tramo de la línea eléctrica de alta tensión de Enher, que discurre por la c/ Palau de Plegamans y que afecta al expresado edificio.

En su virtud, y atendido que existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario de 1.978 prorrogado para el presente ejercicio, según Informe de Intervención, y que se estima correcto el presupuesto presentado por la expresada sociedad Enher, que asciende a la cantidad de 998.790- ptas., por unanimidad se acuerda, aprobar la expresada cantidad, y que se proceda a hacerla efectiva a dicha entidad ejecutante, en la forma en que aquella lo ha comunicado a este Ayuntamiento mediante escrito de 21 de marzo.

6º PROPUESTA DE NUEVA DIVISION TERMINO

MUNICIPAL EN DISTRITOS, A EFECTOS DE LA FORMACION DE LOS CENSOS GENERALES DE LA NACION.

En relación a este asunto que debe ser aprobado previamente por el Ayuntamiento Pleno y sometido a la resolución definitiva de la Generalitat, conforme a lo dispuesto en el R.D. 2118/78 de 26 de julio, el Teniente de Alcalde de Gobernación expone y muestra a los señores reunidos que, con miras a la confección de los Censos Generales de la Nación, se ha elaborado plano de Mollet en el que figuran grafiados 7 Distritos y en el que se ha tenido en cuenta, según manifiesta el 1er Teniente de Alcalde, la ubicación de las Asociaciones de vecinos.

Los límites de los 7 distritos propuestos son los siguientes:

DISTRITO I: Calle Ferrocarril
Perímetro del término municipal

DISTRITO II: Vía del ferrocarril
Avda. de los Caídos
Calle Burgos
Avda. Badalona
Perímetro del término municipal

DISTRITO III: Avda. Badalona
Calle Burgos
Calle de Bonaguer III
Calle Industria
Límite término municipal

DISTRITO IV: Vía del Ferrocarril
Calle de Vicente Foxolleda
Calle de Ntra. Sra. del Carmen
Perímetro del término municipal

DISTRITO II: Calle Ntra. Sra. del Carmen
Calle de Jaime I

Calle de Berenguer III
Perímetro del término municipal

DISTRITO VI: Calle de Vicente Fouolleda
Calle de Jaime I
Avda. de los Caídos
Calle del Ferrocarril

DISTRITO VII: Calle Juan Ramón Jiménez
Paseo de Ronda.

Se hace constar que siendo las 21 h. y 15 minutos, cuando se estaba deliberando este punto del Orden del día, se ausentó por necesidades profesionales el Concejal Sr. Ramón Mora Polo.

Previa amplia deliberación, y con la intervención de la casi totalidad de los miembros de la Corporación, acerca de la correcta distribución en distritos, desde el punto de vista de la formación del Censo, así como de la conveniencia de que se recogiere la opinión de los vecinos, y de si la propuesta se trata de una división puramente administrativa o conlleva implicaciones políticas, se someten por S. Sª dos cuestiones a votación:

1ª Si se acepta en principio la división en distritos, propuesta por el Tte. de Alcalde de Gobernación.

2ª La conveniencia de que sea discutida por los vecinos de las barriadas de Stª Rosa, La Casilla y Can Gomá.

Efectuada votación nominal, es aprobado por unanimidad de los 20 miembros presentes en este acto, de los 21 que de hecho y derecho integran la Corporación, y en consecuencia queda aprobada en principio la división en 7 distritos propuesta por el Presidente de la Comisión de Gobernación.

Pasado también a votación nominal el 2º punto, votan sí: Sr. Alarcón, Sr. Ballavista, Sra. Coll, Sr.

Expósito, Sr. Miquel, Sr. Rodríguez González, Sr. Sánchez, Sr. Seuba, Sr. Torrecillas, Sr. Yáñez y Sra. Bosch (Total: 11 votos)
Votan no: Sr. Carpio, Sr. Collado, Sr. Cumí, Sr. Ferraudo, Sr. Gordi, Sr. Iglesias, Sr. Mendoza Sr. Serra y Sr. Viñas. (Total: 9 votos)
En consecuencia, por mayoría absoluta, queda aprobado el apartado segundo en lo que afecta a los interesados.

7º REVISION EN LA DENOMINACION DE PLAZAS Y VIAS PUBLICAS DE ESTA VILLA.

En relación a este asunto que debe ser aprobado previamente por el Ayuntamiento Pleno y sometido a la resolución definitiva de la Generalitat, conforme a lo dispuesto en el R.D. 2118/78 de 26 de julio, el Teniente de Alcalde de Gobernación expone a los Señores reunidos la necesidad de la participación de las Asociaciones de Vecinos para proceder a una revisión de las vías públicas de esta villa, acordándose por unanimidad tener las correspondientes reuniones conducentes a tal fin.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Expósito interesa se tome nota de que también deben de cambiarse los nombres de Centros Oficiales que tengan denominaciones relativas al régimen anterior.
- El Sr. Collado, además de señalar la conveniencia de que los miembros del Pleno se sitúen en el estrado de forma más adecuada no dándose la espalda, para mejor poder intervenir en el Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial, apunta así mismo la necesidad de que la Comisión de Hacienda tenga una representación más concreta en la Comisión Municipal Permanente, que-

riendo someter a votación este asunto. S. Sª se manifiesta que no es objeto de discusión este tema, toda vez que se había ya negociado la distribución de los Concejalías y la estructuración del Ayuntamiento por los Partidos Políticos que obtuvieron escaños en las elecciones locales.

- El Sr. Sánchez Martín, interesa se manifieste sobre la posible participación de los vecinos en el Ayuntamiento. S. Sª contesta que el Ayuntamiento ya ha sido elegido democráticamente y en esta línea se está formando Comisiones de trabajo con las Asociaciones de Vecinos, para lograr una verdadera participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, S. Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, los llamados por la ley a verificarlo; de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que a continuación se transcribe el ACTA de la sesión extraordinaria de veintiocho de noviembre de 1.978 (28-11-1978) para subsanar su omisión y que debía de haber sido copiada en el Libro XIV, en su folio 73; de todo lo cual se dio cuenta por su reseña en la sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada en el día de ayer nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. Con lo cual se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 305-2 de la ley de Régimen local, de que certifico.

Mollet, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA